



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 Ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de febrero de 2024

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTES:	MARIELA DE LAS MERCEDES VÉLEZ VÉLEZ GONZALO ATEHORTÚA HINCAPIE
EJECUTADO:	A.F.P. COLFONDOS S.A.
RADICADO:	05001310500220230023900
ASUNTO:	Apertura incidente de desacato

En el proceso ejecutivo laboral incoado por MARIELA DE LAS MERCEDES VÉLEZ VÉLEZ y GONZALO ATEHORTÚA HINCAPIE contra A.F.P. COLFONDOS S.A., mediante auto del 22 de enero de 2024 se requirió a la demandada, con el fin de que certifique, si los demandantes ya fueron incluidos en la nómina de pensionados, y en caso afirmativo, para que allegue la respectiva comunicación de inclusión, so pena de inicio al incidente desacato, concediéndole cinco (5) días para el efecto (anexo 61 E.D.).

También fue requerida, mediante autos del 6 de octubre de 2023 (anexo 52 E.D.) y noviembre 10 de 2023 (anexo 55 E.D.) respectivamente.

Teniendo en cuenta que la sociedad demandada no ha atendido los requerimientos del despacho, ordena dar apertura al incidente de desacato contra la demandada y le concede el término de tres (3) días, para que explique las razones por las cuales no ha atendido el requerimiento del despacho.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **353d9383f811f048df0dec1aecb55077f4f92d9e3144396570d16d97629b500**

Documento generado en 05/02/2024 03:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>